

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

Edicto

Don Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán. Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Convento, número 4, piso primero, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Descripción: Urbana-casa, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo) y su calle Vedado Alto, número 15, número 13, según catastro. Tiene una sola planta, hallándose dobladas únicamente dos habitaciones. Tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados. Se compone de portal de entrada, cocina, cuarto, portal de la cueva, cueva y dos habitaciones en planta alta sobre el portal de entrada y el cuarto o alcoba. Linda: Derecha entrando y fondo, patio de vecindad de toda la casa de que forma parte y dependencias de Gerardo Cordero del Valle, frente, calle de su situación, forma físicamente una sola finca, izquierda, Juan Corsino.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2047, libro 228, folio 85, finca número 8646, inscripción segunda.

Referencia catastral: 4239317UK8143N0002RA, procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría la primera subasta el día 30 de marzo de 2012, a las 14:00 horas, siendo el tipo base ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta euros (122.654,40 euros), de no haber postor o resultare fallida, la segunda subasta el día 26 de abril de 2012, a las 14:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismos casos la tercera subasta será el día 24 de mayo de 2012, a las 14 horas, sin sujeción a tipo y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 1 de junio de 2012.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236a, y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Puebla de Montalbán 1 de febrero de 2012. - El Notario, Francisco Beñegil Espinosa.

N.º I.- 1437